

BASES Y CONDICIONES

- I) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, “**BBVA**” y/o el “**Organizador**”), con domicilio en 25 de Mayo 401, Montevideo, Uruguay, establece por el presente los términos y condiciones que regirán la promoción que se denominará “Acceso Móvil BBVA Noviembre y Diciembre 2020” (en adelante, la “**Promoción**”), que se llevará a cabo con las condiciones que se establecen a continuación.
- II) La Promoción se realizará durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y al 16 de diciembre de 2020 (en adelante, el “**Período de Vigencia**”).
- III) Podrán participar de la Promoción todas las personas físicas residentes dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, que cumplan con las bases y condiciones estipuladas en el presente.
- IV) La Promoción comprenderá todo el territorio de la República Oriental del Uruguay.
- V) Las presentes bases y condiciones de la Promoción estarán publicadas en el Sitio Web www.bbva.com.uy

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de la Promoción las personas físicas residentes en Uruguay titulares de cuentas radicadas en BBVA, que se encuentren habilitadas a operar con BBVA net mediante un dispositivo móvil, o con la App de BBVA Uruguay (en adelante, los “**Participantes**”).

Para participar los Participantes deberán ingresar a BBVA net (bbvanet.bbva.com.uy) desde un teléfono inteligente -“Smartphone”- o tableta electrónica - “Tablet”- o la App de BBVA Uruguay a través de cualquiera de sus usuarios durante el Período de Vigencia de la Promoción (en adelante, el “**Ingreso**” o los “**Ingresos**”)

Participarán también de la presente Promoción quienes hayan participado en la Promoción “Acceso Móvil BBVA Octubre 2020”.

Cada Ingreso generará una chance para participar en el sorteo con un tope de una (1) chance por día durante el Período de Vigencia por cuenta radicada en BBVA y un tope de treinta (30) chances durante el Período de Vigencia. Las chances son acumulables.

No podrán participar de esta promoción las cuentas asociadas a funcionarios dependientes o empleados de BBVA ni las personas jurídicas.

2. SORTEOS

A partir de los Ingresos, los Participantes generarán chances para participar en dos sorteos.

Los premios de la Promoción se adjudicarán a través de dos sorteos que se realizarán ante Escribano Público, los días 3 de diciembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, todos a las 11:00 horas en la casa central de BBVA ubicada en la calle 25 de Mayo 401, Montevideo (en adelante, el “Sorteo” o los “Sorteos”).

En el Sorteo del 3 de diciembre de 2020, participarán los Participantes de la promoción “Acceso Móvil BBVA Octubre 2020”, y quienes hayan generado un Ingreso o Ingresos en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

En el Sorteo del 18 de diciembre de 2020, participarán los Participantes de la promoción “Acceso Móvil BBVA Octubre 2020”, quienes hayan generado un Ingreso o Ingresos en el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, así como también en el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 16 de diciembre de 2020.

El Organizador creará una planilla por cada Sorteo en la cual se listarán todos los Participantes, y las chances generadas se cargarán automáticamente a una tabla Excel que contendrá un registro por cada Participante.

Para determinar el Ganador entre los Participantes en forma aleatoria, en ambos Sorteos, se seleccionará un Participante mediante la función Excel "ALEATORIO.ENTRE(1;n)" donde "n" es la cantidad de Participantes.

3. PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

En cada Sorteo resultará un (1) un ganador (en adelante, el "**Ganador**" y/o los "**Ganadores**") y dos (2) suplentes, los cuales accederán por el riguroso orden del Sorteo a cubrir el eventual lugar del Ganador sorteado que no acepte el premio dentro de los plazos estipulados. Por lo que resultarán un total de dos (2) ganadores y cuatro (4) suplentes de la Promoción.

En caso que el Ganador no cumpla con las bases y condiciones se asignará como Ganador el primer suplente y así sucesivamente.

El Ganador del Sorteo del día 3 de diciembre de 2020 recibirá un premio que consistirá en 1, Galaxy A71 128GB - CPU Speed2.2GHz, 1.8GHz - CPU TypeOcta-Core (en adelante, el "**Premio 1**").

El Ganador del Sorteo del día 18 de diciembre de 2020 recibirá un premio que consistirá en: USD 1.000 (mil dólares estadounidenses) para usar en lo que quiera. El importe se entregará como saldo a favor en una tarjeta Pre Paga (sin costo posterior para el cliente), o en caso que el cliente tenga Tarjeta de crédito BBVA, se le asignará el mismo importe como saldo a favor. (en adelante, el "**Premio 2**" y conjuntamente con el Premio 1 los "**Premios**").

Los Premios no serán transferibles.

4. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador notificará a cada Ganador de su calidad de tal mediante comunicación telefónica. En caso de no poder ubicar telefónicamente al Ganador, se enviará un email o mensaje de texto –SMS– a los contactos asociados a la cuenta desde los canales de comunicación habituales del Organizador. El premio será retirado por el o los titulares de la

cuenta según la modalidad de la misma en BBVA Casa Central – 25 de Mayo 401 en un plazo de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente al que le fue notificada su calidad de Ganador

En caso de que el Ganador no acepte el Premio en el plazo que se indicará, el mismo será adjudicado al primer suplente disponible.

A modo de ejemplo: si la cuenta tiene un único titular, el mismo estará habilitada a retirarlo. Si la cuenta tiene más de un titular y es conjunta, todos los titulares deberán comparecer a retirar el premio. Si la cuenta tiene más de un titular y la actuación establecida es indistinta, cualquiera de los titulares estará habilitada a retirarlo. En caso que haya apoderados designados éstos, podrán retirar el premio si cuentan con facultades suficientes según el poder y en la forma de actuación que disponga el mismo.

En caso de no retiro por parte del ganador y los suplentes el Premio quedará vacante.

CONDICIONES GENERALES

A) La participación en esta Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

B) El Premio es personal e intransferible del participante y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo y/o servicios y/o cualquier otro bien, ni endosarse a terceros. El mismo no incluye ningún otro pago ni prestación distinta a la consignada en el propio Premio. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurra el ganador a fin de aceptar, recibir y/o utilizar el premio son de su cargo exclusivo.

C) Los Participantes autorizan al Organizador a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o fotografías y sus dichos con fines publicitarios por los medios y en las formas que considere correcta, sin derecho a indemnización o compensación de ningún

tipo.

D) No podrán participar de la presente Promoción las cuentas asociadas a funcionarios dependientes o empleados del Organizador ni las personas jurídicas.

E) El Organizador no será responsable por accidentes, daños o perjuicios que pudiesen generar la participación en la Promoción, el Premio y/o la entrega del mismo.

F) Los Participantes reconocen, aceptan y consienten desde ya que la información de cualquier índole que le sea proporcionada al Organizador será integrada a una base de datos para su tratamiento, con fines comerciales del Organizador.